

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 208

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Ratificando
Resolución de presidencia 153/01.

Entró en la Sesión

02/07/2001

Girado a la Comisión

Resolución 114/01

Nº:

Orden del día Nº:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
19-6-01
HORA 16:00
NOTA Nº 368
FIRMA
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 15 JUN. 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador Hugo PONZO, Integrante del Bloque ALIANZA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, los días 18 al 25 de Junio del corriente año, para participar de reuniones programadas con el Ministerio del Interior y el Secretario de Desarrollo Social de la Nación.

Que en virtud de ello solicita la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Hugo PONZO, y se liquiden (3) tres días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Hugo PONZO, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, los días 18 al 25 de Junio del corriente año, para participar de reuniones programadas con el Ministerio del Interior y el Secretario de Desarrollo Social de la Nación, según la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Hugo PONZO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

153 / 01

ES COPIA FIEL

[Firma]
EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 403
15.06.01
HORA 14:50
FIRMA

NOTA: Nº 25/2001
LETRA: ALIANZA

Ushuaia, 15 de junio del 2001

Señor
Presidente
Legislatura Provincial
C.P.N. Daniel GALLO
Su Despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con motivo de informarle que entre los días 18 y 25 de junio, me trasladaré a la Ciudad de Buenos Aires, a fin de participar en las reuniones programadas con el Ministro del Interior y el Secretario de Desarrollo Social de la Nación.

En tal sentido, solicito se me otorgue (3) tres días de viáticos y pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia.

Sin otro particular, me despido de usted con mi mayor consideración y respeto.

HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
B1, de Alianza

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 153/01.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE JULIO DE 2001.**

2 esp. + ↓

(**RESOLUCIÓN N°**

/01.-

Asumto N° 208/01

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 153/01.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Approved




*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUN. 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador Hugo PONZO, Integrante del Bloque ALIANZA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, los días 18 al 25 de Junio del corriente año, para participar de reuniones programadas con el Ministerio del Interior y el Secretario de Desarrollo Social de la Nación.

Que en virtud de ello solicita la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Hugo PONZO, y se liquiden (3) tres días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Hugo PONZO, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, los días 18 al 25 de Junio del corriente año, para participar de reuniones programadas con el Ministerio del Interior y el Secretario de Desarrollo Social de la Nación, según la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Hugo PONZO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

153 / 01

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL GONZALEZ GALLO
Presidente Poder Legislativo

OSCAR A. FORTUNATO
A/C Direc. Gral. Administración
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"